



Diez y tres de marzo.

SELO DE VIENTO. DIEZ MARZO.
DIOS. AÑO DE MIL SETECIENTOS
Y CUATRO.

Auto

En la Villa de Athama en veinte y seis
días del mes de Julio de mil setecientos y qua-
tro años sup. mer. Los señores Thomas Far-
nacia y Damian su Alcalde ordinario = Juan
de Zeron = D. Ines de Alarcón = Alonso de Alcon-
fernando Galvan Soriano Residores Consejo Ju-
ria y Regimiento de esta Villa estando Junto
su ayuntamiento para tratar y conferir la cosa
de tanto al bien de esta Republica = D.
Zeron que ante referido sup. mer. Una Carta
orden de S. Carlos de San Jil y la Justicia Caballero
de el orden de San Juan Comendador de la ciudad
granada y Gobernador de las Indias de la ciudad
de Carta Jena en la qual dan su firma como sean de
Cubierto en el puerto alguna nave y en la qual
de y luego para el puerto de dha ciudad y Carta
se ponga lista la compañía de esta Villa para que
sin dilaçion alguna bayan a dha ciudad y de y
luego sup. mer. si fueren alguna de las personas que
van a salir en la forma siguiente y así mismo
se ponga dha orden a continuación de este auto-

Primera mente D. Juan de Alledo Capitán
de esta Villa

D. D. Ines Solana Alferex

Pedro Soriano

Lararo Melgareso

Joseph Solana

Juan de Ines Solana

Juan de Ines Solana

Christo Callope

